



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 821 /2015

VISTO:

La presentación de los Dres. Carlos Aostri y Dolores Micheltoarena, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Aostri, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 y la Dra. Dolores Micheltoarena, Secretaria del mencionado Tribunal solicitan viáticos y pasajes aéreos para concurrir el día 7 de septiembre de 2015 a la Unidad 5 Colonia Penitenciaria Gral. Roca del Servicio Penitenciario Federal, en la provincia de Neuquén, donde se encuentra alojado en calidad de condenado y a disposición del Juzgado, Sr. Gastón Adrián Pérez.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 40/2015 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 33/2015 otorgar a al Dr. Carlos Aostri el importe correspondiente al pasaje aéreo y la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1400) para viáticos; y a la Dra. Dolores Micheltoarena el importe correspondiente al pasaje aéreo y la suma de Pesos Novecientos Ochenta (\$ 980) destinados a viáticos, para que ambos concurren el día 7 de septiembre de 2015 a la Unidad 5 Colonia Penitenciaria Gral. Roca del Servicio Penitenciario Federal, en la provincia de Neuquén, donde se encuentra alojado en calidad de condenado y a disposición del Juzgado, Sr. Gastón Adrián Pérez.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Carlos Aostri la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1400) para viáticos para concurrir el día 7 de septiembre de 2015 a la Unidad 5 Colonia Penitenciaria Gral. Roca del Servicio Penitenciario Federal, en la provincia de Neuquén, donde se encuentra alojado en calidad de condenado y a disposición del Juzgado, Sr. Gastón Adrián Pérez.

Art. 2º: Otorgar a la Dra. Dolores Micheltoarena la suma de Pesos Novecientos Ochenta (\$980) la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1400) para viáticos para concurrir el día 7 de septiembre de 2015 a la Unidad 5 Colonia Penitenciaria Gral. Roca del Servicio Penitenciario Federal, en la provincia de Neuquén, donde se encuentra alojado en calidad de condenado y a disposición del Juzgado, Sr. Gastón Adrián Pérez.

Art. 3º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes para los Dres. Carlos Aostri y Dolores Micheltoarena, para que concurran el día 7 de septiembre de 2015 a la Unidad 5 Colonia Penitenciaria Gral. Roca del Servicio Penitenciario Federal, en la provincia de Neuquén, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 4º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a los Dres. Carlos Aostri y Dolores Micheltoarena, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 821 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires